

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, doce (12) de abril del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL
RADICADO : 17-001-31-03-002-2019-00281-00
DEMANDANTE : FABIO MÁRQUEZ GIRALDO Y OTROS
DEMANDADO : EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
ERMILDA ROSARIO PALACIO VERTEL

Auto S. # 236-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se agrega al expediente el oficio sin número proveniente de la EPS SURA, en el cual, ofrecen la información de contacto de la demandada **ERMILDA ROSARIO PALACIO VERTEL**; y, el mismo, se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

En ese orden de ideas, se requiere a la parte demandante para que procure la notificación efectiva de la demandada **ERMILDA ROSARIO PALACIO VERTEL** bien sea en su dirección física **CALLE 72 A # 27 A - 60 TORRE 6 APARTAMENTO 201 MIRADOR DE LA COLINA MANIZALES** en las formas previstas en el art. 291 del CGP, y de ser necesario el 292 ibídem; o, para que la misma se surta a través del correo electrónico heliohenoo@hotmail.com en las formas indicadas en el art. 8 del decreto 806 del 4 de junio del 2020; para lo cual, se le concede el término de **TREINTA (30) DÍAS**, so pena de decretar el desistimiento tácito de la acción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del
Circuito de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO N° 024
DEL 13 DE ABRIL DEL 2021



Proyectó: Andrés M. Of/May